



**AYUNTAMIENTO
DE**

Plaza Mayor 1 - C.P. 05113
Tlf. 920 28 30 13 – Fax 920 28 33 00

FECHA: N°
N/ REF.:
ASUNTO: ANTICIPO GASTOS

DESTINATARIO: DON EMILIANO MUÑOZ
FERNÁNDEZ.

05113 BURGOHONDO (ÁVILA)

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, tiene a bien ponerle en su conocimiento que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 05 de mayo de 2022, ha adoptado los siguientes acuerdos:

“En virtud del Fallo de la Sentencia n ° 39/2022 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Ávila, estando el Ayuntamiento de Burgohondo (Ávila) obligado a iniciar un expediente de investigación.....:

1º.-El inicio del procedimiento de investigación, cuya tramitación se realizará conforme a la legislación vigente que es la siguiente:

-Los artículos 44 a 55 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/ 1986, de 13 de junio.

-Los artículos 77 y 78 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

-Los artículos 4.1d), 22.2 j) y 68 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

2º.-Que se proceda a solicitar a la Gerencia Territorial del Catastro de Ávila solicitud de información en base este asunto.

3º.- Que este acuerdo de iniciación del expediente de investigación se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en el del Municipio (en su caso), con expresión de las características que permitan identificar el bien o derecho investigado. Asimismo, un ejemplar de dichos boletines se expondrá durante quince días en el tablón de anuncios de la Corporación. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento.

4º.- Ratificar en el próximo pleno que se celebre, los acuerdos adoptados en párrafos anteriores.”



Por todo lo anteriormente expuesto y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 47 del RBEL, al tratarse de un procedimiento incoado a resultas de denuncia formulada por particular, notifíquese a Don Emiliano Muñoz Fernández poniéndole en conocimiento los acuerdos adoptados en la Junta de Gobierno Local de fecha 05 de mayo de 2022 y para que anticipe los gastos que presumiblemente origina el proceso de la investigación, en la cuantía de seiscientos euros (600,00€); *dicha cuantía no será menor de 60,00€ ni excederá de 600,00€, quedando obligado este Ayuntamiento a justificar detalladamente los gastos efectuados en el citado procedimiento y a devolver, en su caso, el sobrante.*

El ingreso se podrá realizar en cualquiera de las siguientes Entidades Bancarias con las que trabaja ésta Corporación:

CAIXA BANK: ES79 2100 1994 43 1300189526

EUROCAJA –RURAL: ES53 3081 0419 72 2994365621

BANCO SANTANDER: ES20 0030 4616 01 0000113272

El plazo deberá realizarse a la mayor brevedad posible dentro del plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente escrito.

En Burgohondo, a 16 de mayo de 2022.

Fdo.-El Alcalde-Presidente

